

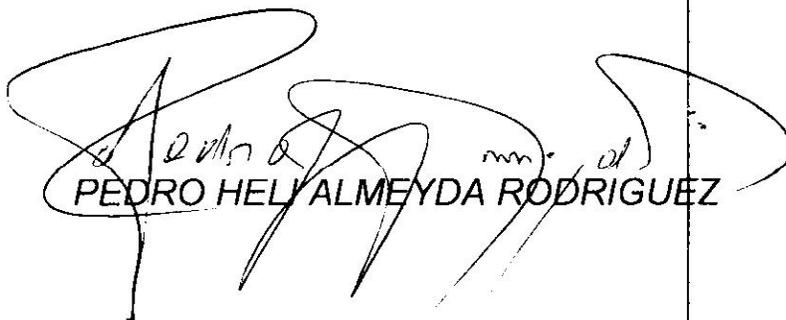
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, Diciembre diez de dos mil veinte.

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante para la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio identificado con matrícula inmobiliaria No. 242899 registrado en la Cámara de Comercio de Bucaramanga se señala el día DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2021, a la hora de las nueve de la mañana. Se designa como secuestre para tal fin a la Auxiliar de la justicia, señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, comuníquesele dicha designación por el medio más eficaz y désele posesión del cargo en el momento de la diligencia.

Notifíquese

El Juez,



PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ